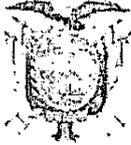


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0001



ria-

NOTARIA
TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOTRAGUA S.A.

CUANTÍA: US. \$ 2.400,00

(DÍ 3 COPIAS)

L.V.

Chue

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y SEIS (26) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISISÉS;** ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECOTRAGUA S.A.**, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtengan el correspondiente certificado

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-952, 2527-345.



electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **ECOTRAGUA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECOTRAGUA S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía ECOTRAGUA S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, instrumento inscrito el uno de octubre del año dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo cantón con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800,00). **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública

Qui

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0002



NOTARIA
TERCERA

suscrita ante la Notaria Quinta del cantón Quito. Doctora Alexandra Endara Muñoz, el once de julio del año dos mil catorce, la compañía ECOTRAGUA S.A., reformó su objeto y estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el veinte y ocho de agosto en el Registro Mercantil de Quito. **Dos punto tres.-** Mediante escritura pública suscrita ante la Notaria Trigésimo Sexta del cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vásquez, el nueve de marzo del año dos mil dieciséis, la compañía ECOTRAGUA S.A, reformó su objeto social, escritura que se encuentra inscrita el veinte y ocho de marzo del año dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Quito.- **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el quince de Julio de dos mil dieciséis (en adelante simplemente la "Junta General"), cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aumentar el capital de la compañía en hasta **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.200,00)** y autorizó al representante legal de la compañía a definir el monto exacto del aumento de capital en virtud de las aportaciones que efectivamente sean realizadas por el accionista de la compañía, PROADSER S.A. y/o por parte de terceros, siendo este la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.400,00)**. La compañía PROADSER S.A. renunció expresamente a ejercer su derecho preferente en el aumento de capital que realice la compañía y por consiguiente se estableció que el capital de la compañía se aumentará con el aporte en numerario que realicen

Que

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052 / 2527-345.



terceros que se conviertan en nuevos accionistas, lo cual se estableció que debe ser verificado contablemente a fin de que los nuevos accionistas sean integrados en la compañía. **Dos punto cinco.-** Verificada la contabilidad de la compañía, se encuentra que se registraron aportaciones en numerario por parte de las compañías INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A., INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA, TAMBOCAM CIA. LTDA., y CAMCARAVELL CIA. LTDA por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), cada una al capital de la compañía y del señor GALO IVÁN VEGA COBO quien ha aportado al capital de la compañía, la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00). Con estos antecedentes, los terceros que han efectivizado sus aportes en numerario, mediante los depósitos correspondientes han adquirido el derecho a configurarse como nuevos accionistas de la compañía y en virtud de lo mismo se procede a elevar el aumento de capital y autorizar la reforma del Estatuto Social de la Compañía ECOTRAGUA S.A. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-** El capital actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00). **Tres punto dos.-** La compañía procede al aumento de su capital suscrito y pagado por un valor total de DOS MIL

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0003



NOTARIA
TERCERA

CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.400,00) mismo que procede de la siguiente manera: 3.2.1 Las compañías INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A, INMOBILIARIA VENTURA S.A.INMOVENSA, TAMBOCAM CIA. LTDA. y CAMCARAVELL CIA LTDA., aportaron al capital de la compañía, en numerario la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00) cada una y por lo tanto se integran como nuevos accionistas de la compañía ECOTRAGUA S.A. 3.2.2. El señor Galo Iván Vega Cobo aportó al capital e la compañía, en numerario la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 800,00) y por lo tanto se integra a la compañía como nuevo accionista. En virtud de lo anteriormente mencionado, el actual accionista, la compañía PROADSER S.A., quien renunció a su derecho preferente respecto al aumento de capital que se aprobó en la junta de accionistas con fecha quince de julio de dos mil dieciséis y la cual se adjunta como documento habilitante, acepta la integración de los nuevos accionistas. Con estos antecedentes, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía, posterior a la realización del antes referido aumento, asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.200,00). **Tres punto tres.-** Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América, cada una. **Tres punto cuatro.** Una vez

Que

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052/ 2527-345.



perfeccionado el aumento de capital que antecede y en virtud de la autorización de la Junta General al Gerente al Gerente para que realice el cuadro de integración del capital social de la compañía, el mismo queda conformado de la siguiente manera:- *****

Accionistas	Capital Actual	Aumento por aporte en numerario (US\$)	Capital Suscrito y Pagado (US\$) Posterior al Aumento	Porcentaje
PROADSER S.A.	800,00	0,00	800,00	25%
INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.	0,00	400,00	400,00	12.5%
INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA	0,00	400,00	400,00	12.5%
TAMBOCAM CIA. LTDA	0,00	400,00	400,00	12.5%
CAMCARAVELL CIA. LTDA	0,00	400,00	400,00	12,5%
GALO IVÁN VEGA COBO	0,00	800,00	800,00	25%
TOTAL	800,00	2.400,00	3.200,00	

Tres punto cinco.- En consecuencia, se reforman los artículos del estatuto social de la compañía, relativos al capital suscrito e integración del capital social, los mismos que constan en la cláusula siguiente de reforma integral del estatuto social. **CLAUSULA CUARTA:** Conforme autorización de la Junta General de Accionistas al Gerente General de la compañía para que reforme el estatuto social de la compañía, se reforma el **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL**, mismo que en adelante dirá: *"El Capital de la Compañía es de Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América*

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0004



NOTARIA
TERCERA

(US\$3.200,00), dividido en tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una numeradas desde el cero cero uno hasta la tres mil doscientos inclusive". Asimismo, se reforma el **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL** que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía se conforma de la siguiente forma": *****

ACCIONISTAS	Capital Pagado (US\$)	Capital Suscito (US\$)	Número de Acciones	Valor de cada Acción (US\$)	Valor USD	Porcentaje
PROADSER S.A.	✓ 800	800	800	1,00	US\$ 800,00	25%
INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.	✓ 400	400	400	1,00	US\$ 400,00	12,5%
INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA	✓ 400	400	400	1,00	US\$ 400,00	12,5%
TAMBOCAM CIA. LTDA.	400	400	400	1,00	US\$ 400,00	12,5%
CAMCARAVELL CIA. LTDA	✓ 400	400	400	1,00	US\$ 400,00	12,5%
GALO IVÁN VEGA COBO	✓ 800	800	800	1,00	US\$ 800,00	25%
TOTAL	3.200,00	3.200,00	3.200,00		US\$3.200,00	100%

CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.



Accionistas de la Compañía, y en atención al aumento de capital realizado, se reforman los artículos quinto y vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, conforme se detalla en la cláusula cuarta del presente instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES: EL Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. b) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social.

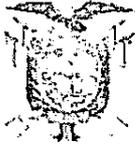
CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de quince de Julio de dos mil dieciséis; c) Documentación de identificación de los nuevos accionistas.

CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTIA: La cuantía del presente instrumento es de Dos Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.400,00).

CLÁUSULA NOVENA.- PROCURACIÓN: Las abogadas Karla Villacís Echeverría y Carolina Echeverría Del Castillo quedan debidamente facultadas para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0045



NOTARIA
TERCERA

formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento". (firmado) Abogada Karla Alejandra Villacís Echeverría, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y ocho del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaría en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Qu

JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO
C.C. 1719647990

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052/2527-345



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



171964799-0

CIUDADANIA: Estados Unidos de América
Miami (Florida)

APELLIDOS Y NOMBRES: SCHWARZKOPF TELLO
JOSEPH SAMUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: Estados Unidos Casado
CAMILA MARIA
AVELLAN PINTO

INSTRUMENTACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TELLO ZUÑIGA NORA MERCEDES YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2014-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-11



013

013 - 0213 1719647990

NUMERO DE CERTIFICADO: 013 - 0213
CEDULA: 1719647990

SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPIJAPA	3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 26 JUL 2016

Jaqueline Vasquez

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1719647990

Nombres del ciudadano: SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

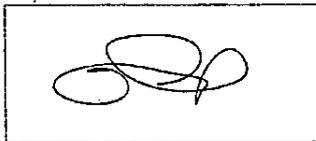
Cónyuge: AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS
CAMILO

Nombres de la madre: TELLO ZUÑIGA NORA MERCEDES YOLANDA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARSO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/uv/>



1950318



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719647990
Nombre: SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Quito, 17 de marzo de 2016

Señor
JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOTRAGUA S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía en remplazo de FORNAX GROUP CORP., gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de tres (3) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notario Quinto del Cantón Quito, el 11 de septiembre de 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 01 de octubre de 2012.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 17 de marzo de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Joseph Samuel Schwarzkopf Tello
C.C. 1719647990



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18591



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4345
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

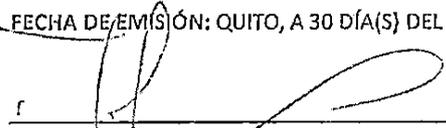
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOTRAGUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL
IDENTIFICACIÓN	1719647990
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

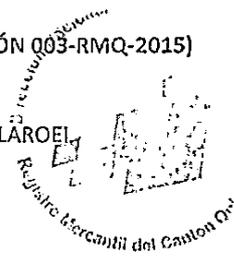
CONST. RM: 3262 DEL:01/10/2012 NOT. 5 DEL:11/09/2012 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 02 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 26 de marzo de 2016


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

www.DatosPublicos.com.ec
en QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792468809001
RAZON SOCIAL: ECOTRAGUA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECOTRAGUA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL
CONTADOR: YUQUI ANGAMARCA CARLOS ARMANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	01/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	15/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DIVERSOS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: MORENO BELLIDO
 Número: 200 Intersección: AVENIDA AMAZONAS Edificio: URIBE Y SCHWARZKOPF Piso: 0 Oficina: PB Referencia
 ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 023955400 Email:
 elsa.flores@kfc.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 26 JUL 2016

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

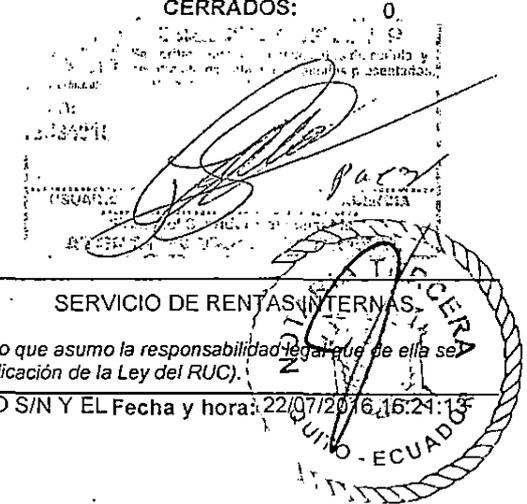
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ010116 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 22/07/2016 16:24:15



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ECOTRAGUA S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 de julio de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte se reúne el accionista de la compañía ECOTRAGUA S.A.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach y actúa como secretario el señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello.

Se certifica la hora y el quórum con el que se instala esta Junta. Siendo las 17h00 se encuentra presente en forma personal o representado, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para tal efecto, el accionista PROADSER S.A. que representa el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, quien conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia de los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta junta.

Se recuerda al accionista su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital en hasta TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 3.200,00) de la Compañía ECOTRAGUA S.A.
2. Autorización al Representante Legal de la compañía para definir el monto exacto del aumento de capital en virtud de las aportaciones que efectivamente se realicen por parte de terceros.
3. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía mediante aporte en numerario.
4. Conocimiento y aprobación de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Habiendo el accionista aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos.

Se advierte al accionista que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, se deja constancia que el empate en la votación respecto de la determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. **Conocimiento y aprobación del aumento de capital en hasta TRES MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.200,00) de la Compañía ECOTRAGUA S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta al accionista que es conveniente para los intereses de la compañía el aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, en hasta TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.200,00) por lo que propone y eleva a moción se eleve el capital de la compañía hasta en esa cantidad, salvo que existan mociones

alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento al accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. Autorización al Representante Legal de la compañía para definir el monto exacto del aumento de capital en virtud de las aportaciones que efectivamente sean realizadas por parte de terceros.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía, quien mociona autorizar al Gerente General de la compañía para que defina el monto exacto del aumento capital en virtud de las aportaciones que efectivamente sean realizadas por el actual accionista y/o por parte de terceros, esto último en virtud de la actual existencia de un solo accionista en la compañía, lo cual debe ser regularizado con la incorporación de nuevos accionistas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación para lo cual por Secretaria se hace un llamamiento al accionista. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Gerente General de la Compañía propone y eleva a moción que el monto exacto del aumento de capital en virtud de las aportaciones de terceros ascienda a la suma de hasta DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.400,00), salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación para lo cual por Secretaria se hace un llamamiento al accionista. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

3. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía mediante aporte en numerario.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta al accionista que en virtud del monto fijado por parte del Representante Legal de la Compañía para realizar el aumento de capital propone y eleva a moción que la Junta resuelva el aumento de capital de la compañía en hasta la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.400,00), incremento de capital que se realizará con el aporte en numerario del accionista actual y/o de terceros que efectivamente realicen el aporte y se integren a la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra la moción original es sometida a votación para lo cual por Secretaria se hace un llamamiento al accionista. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Toma la palabra el accionista PROADSER S.A., quien manifiesta su **renuncia expresa a ejercer su derecho preferente** en el presente aumento de capital, de lo cual se deja expresa constancia. Manifiesta además que, en virtud de lo expuesto, el capital de la compañía se aumentará con el aporte en numerario que realicen terceros que se conviertan en nuevos accionistas por hasta el valor que ha sido aprobado (DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cual deberá verificarse contablemente a fin de incorporar a los nuevos accionistas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaria se hace un llamamiento al accionista. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General y con estos antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital



de la Compañía a la suma de hasta TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.200,00), aporte que se realizará en numerario con aporte de terceros y que, una vez que se encuentre legalmente inscrito se instrumentará a través de emisión de acciones a favor de nuevos accionistas, acciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

4. Conocimiento y aprobación de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

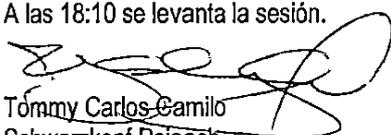
Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que en virtud de la resolución de aumentar el capital, es necesario reformar los estatutos de la compañía en los artículos quinto y vigésimo cuarto, referentes al Capital y a la Suscripción y Pago del Capital Social, respectivamente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra la moción original es sometida a votación para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento al accionista. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, quedando el Gerente General autorizado a reformar el estatuto de la compañía respecto a los artículos quinto y vigésimo cuarto a fin de incorporar el nuevo capital social y la suscripción y pago del mismo por parte de cada uno de los accionistas.

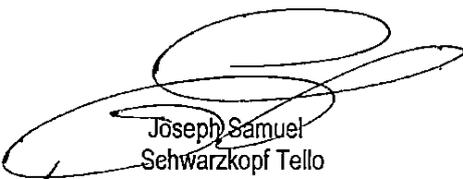
En virtud de todo lo hasta aquí expuesto, la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba los siguientes puntos:

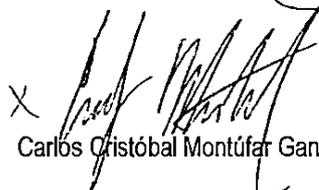
- a) Autorizar al Gerente General de la compañía para que verifique contablemente el aporte efectivamente realizado por los nuevos accionistas.
- b) Autorizar al Gerente General a que, en virtud de los aportes recibidos realice el cuadro de integración de capital social en el cual detalle el valor a ser capitalizado por cada uno.
- c) Autorizar al Gerente General a que reforme el estatuto de la compañía respecto a los artículos quinto y vigésimo cuarto a fin de incorporar el nuevo capital social y la suscripción y pago del mismo por parte de cada uno de los accionistas.
- d) Autorizar al Gerente General a que otorgue la escritura pública respectiva y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado.

Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración del accionista, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por el Presidente y Secretario, así como por el accionista, dado el carácter universal de la Junta General.

A las 18:10 se levanta la sesión.


Tommy Carlos Camilo
Schwarzkopf Peisach
PRESIDENTE


Joseph Samuel
Schwarzkopf Tello
SECRETARIO

X 
Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

APODERADO GENERAL FORNAX GROUP CORP.

PROADSER S.A.

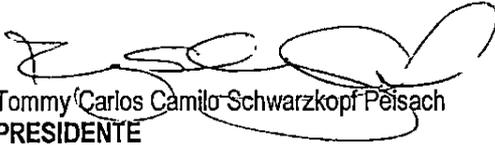
ACCIONISTA

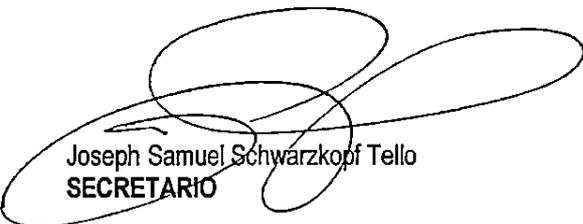
**LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOTRAGUA S.A.**

Hora: 18:10

Fecha: 15 de julio de 2016

ACCIONISTAS	Capital Pagado (US\$)	Capital Suscito (US\$)	Número de Acciones	Valor de cada Acción (US\$)	Valor USD	Porcentaje
PROADSER S.A.	800	800	800	1,00	US\$ 800,00	100%
TOTAL	800,00	800,00	800		US\$ 800,00	100%


Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
PRESIDENTE


Joseph Samuel Schwarzkopf Tello
SECRETARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170708864-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTUFAR GANGOTENA
 CARLOS CRISTOBAL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 South Bend
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA PAULA
 ENDARA HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO VZ 2313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MONTUFAR BARRERA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GANGOTENA CARRIZOSA MARIA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-01-19



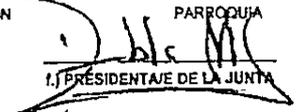



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

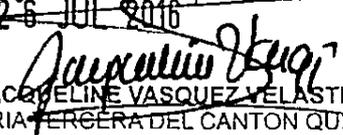

026 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0145 1707088645
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**MONTUFAR GANGOTENA CARLOS
 CRISTOBAL**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, ~~26 JUL 2016~~


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707088645

Nombres del ciudadano: MONTUFAR GANGOTENA CARLOS
CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

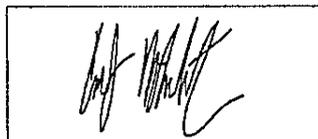
Cónyuge: ENDARA HERNANDEZ MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: MONTUFAR BARBA CARLOS

Nombres de la madre: GANGOTENA CHIRIBOGA MARIA GLORIA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RÓN LARGO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:40:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



152.34

PROADSER S.A.

Quito, 16 de febrero del 2016

Señores
FORNAX GROUP CORP.
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROADSER S.A., en reunión mantenida el día de hoy 16 de febrero del 2016, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP., como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

La compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 20 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de julio del mismo año.

Mediante escritura pública celebrada el 01 de agosto del 2009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de diciembre del 2010, la compañía se transformó de limitada a sociedad anónima, cambió de denominación a PROADSER S.A., adoptó nuevos estatutos sociales y aumento su capital.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 16 de febrero de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de PROADSER S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15284



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3545
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROADSER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FORNAX GROUP CORP
IDENTIFICACIÓN	1792152151001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 2112 DEL 21/07/1995 NOT.# 29 DEL 20/04/1995 TRANSF. CAMBIO DENOM. RM. # 4428 DEL 29/12/2010 NOT. # 3 DEL 01/08/2009
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 05 foja(s) es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 III 2016

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



0038980

ACTUACION Nº 4501

QUITO A, 16 SET. 2008

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

OTORGADA POR:

COMPANÍA ^FFORNAX GROUP CORP

A FAVOR DE:

SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, 4, 5, 6, 8,

NF.



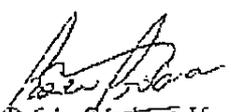


0013
0938781

SEÑOR NOTARIO VICÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

En el registro a su cargo, sírvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

Atentamente,


Ab. Rocio Cordova V.
Mal. 11T05 C.A.P.



0038782

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una



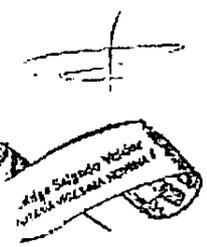
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

C
I
r
C
D
si
D
pr
Re
se
y,
Ga
qu
"M
Ma
poc
req
Gar
judi
nom
ejec
que
Mani
sigul
GROI
prop



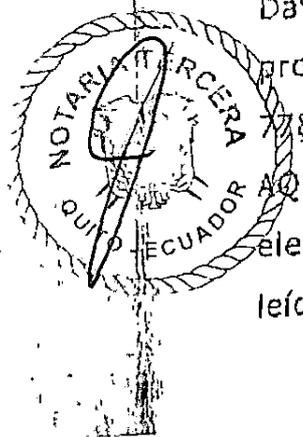
compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

jura
 vers
 facu
 cual
 (CUA
 prese
 aplica
 cualq
 estab
 sucu
 (CINC
 poder
 notific
 genera
 solo j
 Manda
 genera
 diligen
 agrega
 validez
 David
 profesic
 780)
 AQUÍ E
 elevada
 leída qu



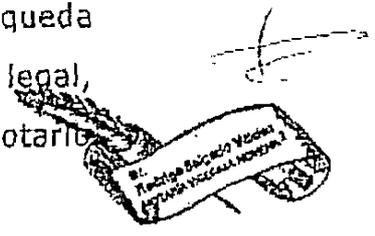
0038784

juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;

(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;

(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Handwritten signature and notary seal of Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público.

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
f) FORNAX GROUP CORP.
David Alexis Benalcázar Rosero
C.C. 1707591382

[Signature]
f) Carlos Cristobal Montúfar Gangotena
C.C.

Elo faw

[Large Signature]

FORNAX GROUP
SE ENCUENTRA
DICESES DE
QUE LA SOCI
QUE SUS DIB
1 J. GUTIS
3 J. P.B.C
3 J. PUMA I
QUE SUS DIB
PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO
QUE LA PRES
EL REMANE
SECRETARIO
OBLIGACION
QUE SU AGENT
EXPEDIDO Y VI
NO. 100 MIL 0
DETA: ESTA CER
POR UN V.
COMPROBA
NO. CMT.
FECHA: LA
// DATE //



Convenio e
L. 1914 E.M.M.
El presente d
de la cual lita
en el acto
de la misma
En presencia
de los señores
y bajo el rubro
de la Notaría

155
8001
8462

REPÚBLICA de PANAMA
• TIMBRE NACIONAL •

002.00 0038035

REPÚBLICA DE PANAMA
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA

No 803753

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOCIEDAD DE ...

QUE LA SOCIEDAD :

PORNAX GROUP, CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA SIGMA ...
SEISCIENTOS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO .
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) COTIN OVERSEAS INC.
2) P.D.C. GROUP CORP.
3) FUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE SUS DIRECTORES SON:
PRESIDENTE : COTIN OVERSEAS INC.
TESORERO : P.D.C. GROUP CORP.
SECRETARIO : FUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA REPRESENTA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TESORERO Y EL
SECRETARIO SIEMPRE LAS LINEAS RAQUELADAS CON EL MENCIÓN A LAS DE LAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTA PARTE DEBE LEER INDICAR.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: HUNTER H F & CO.

EXHIBIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL ... DE JUNIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS OCHO EN LA TARDE.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DEBE SER
POR UN VALOR DE M.C. ...
COMPROBANTE NO. ...
NO. CERTIFICACION: ...
FECHA: Lunes 22 de Junio de 2008

[Handwritten signature]
Luis S. Core
CERTIFICACION



Se da fe de la copia que en ... foja(s) me
fue presentada. - Quito a,

28 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

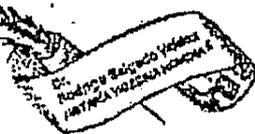
- 1 Para PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 y sus copias en papel
- 4 y sus copias en papel

CERTIFICACION

EN PANAMA, el día 25 JUN 2008
7 por el Director Administrativo
8 Bajo el número 6091
9 el día 25 de Junio

[Handwritten signature]

Este documento es un
certificado de autenticidad
de un documento original
del día 25 de Junio de 2008.



0027

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

5. A
O
P
e
l

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

CIERRE:

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.


Cetus Overseas
Director y
Presidente

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetus Overseas INC
DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetus Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

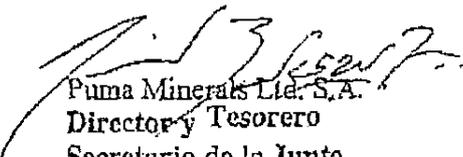


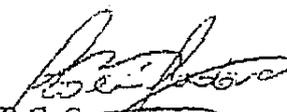
-5- -6-
0038986

5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FURNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Monrifa Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

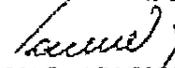
CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

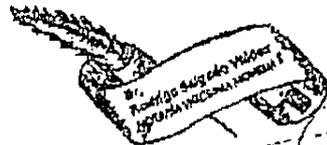

Carlos Overseas PBC
Director y Presidente
Presidente de la Junta


Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta


P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

Es compulsada de la copia que en 2 - foja(s) me
fue presentada. - Quito a, 28 JUL, 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Médico Legista y Perito Judicial


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Médico Legista y Perito Judicial



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02- 2008**

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

Núm

Fect

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP."-----

ACTI
DEL
SOCI

Nombres Anteriores: " NINGUNO"-----

--a).-L
natur

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7578 del 11 junio de 2008.-

--b).-L
jurídic
compe

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

--c).-la
todo ti,
fábrica
industri

PRÉSIDENTE:.- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

--d).-La
inversió
de cons
descrip

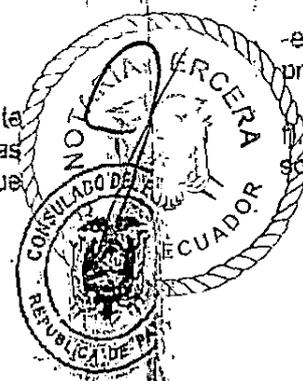
SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

--e).-La
préstam

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone

ni -la par
sociedad



- 6 -
- 7 -
0038987



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a).-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;-----
- b).-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c).-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d).-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----
- f).-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----

ADÓR
ey de
ida en



Handwritten signature and stamp.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NÚMERO TRES.

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;

--h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;

DOCUM

-Copia d
cual se
CORP"

-Original
y firmado
desde el

DOMICILI

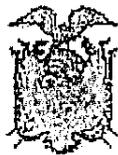
Tiene su c

AGENTE I

El Agente
junio de 20
Segundo F
República



-7-
-8-
0038788



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " FORNAX GROUP CORP".-----

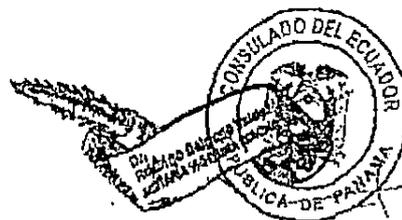
-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008 -----

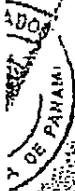
DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Misión, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NÚMERO CINCO.

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá:

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL



(Incorp

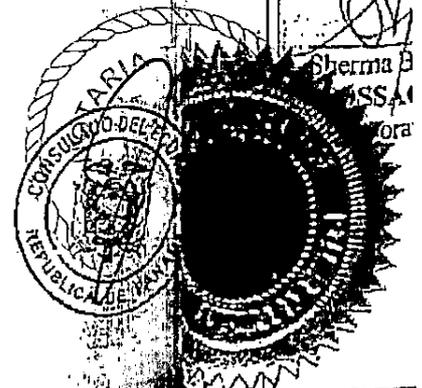
The un

Incorpo

Compar

such per

Dated thi



Sherma B
ASSA
ora

- 8 - 9 -
0038789

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

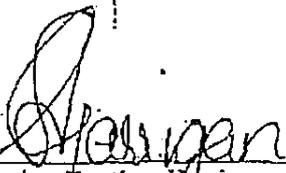
The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

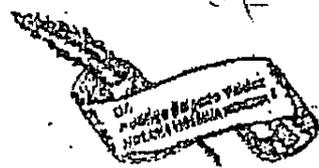
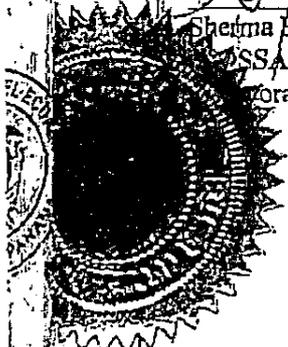
David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008



Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary
MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED
Incorporator



TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp.
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Fecha a los 4 días de marzo de 2008.

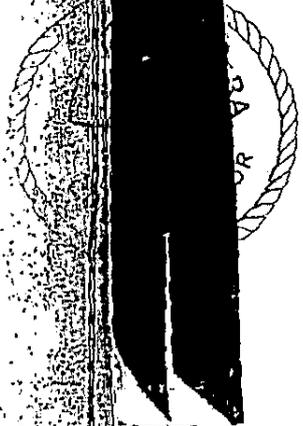
(fdo. ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador

CLETA MARÍA A. HERNÁNDEZ H.
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA
C. Hernández
Resolución No. 21 del 17-1-78
Panamá, República de Panamá

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 2008.

L. Count:
Pays:
This p
has bei
a été s
acting
agissan
hears ti
est reve
at Angui
the / le.
the Debt
le Gestio.
Number / 5
Stamp / Ti



-9- -10-
0038000
13/1/08
12/2/08

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire Britannique)

This public document/Le presento acte public

&
P

2. has been signed by
a été signé par..... Juan A. Richardson

3. acting in the capacity of
agissant en qualité de..... Notary Public

y
H

4. bears the seal/stamp of
est revêtu de sceau/timbre de..... Notary Public

Certified/Attesté

5. at Anguilla / à Anguilla.....

6. the / le..... 10th March, 2008

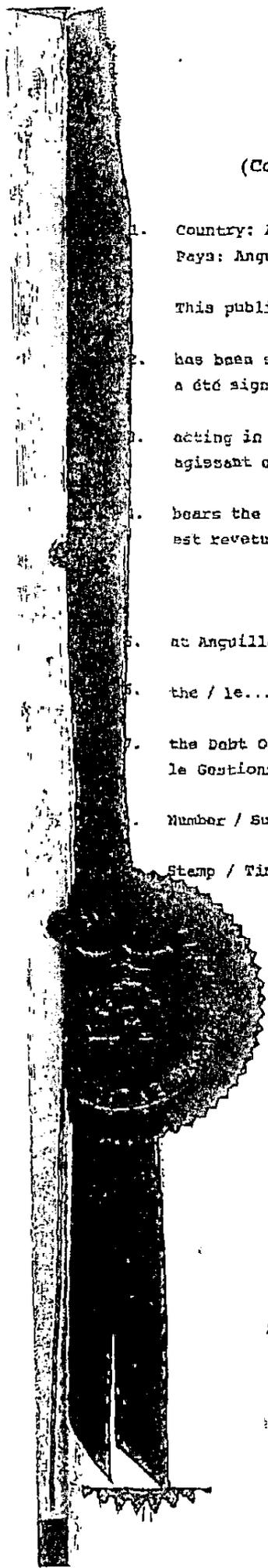
7. the Debt Officer, Ministry of Finance
le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

8. Number / Sans No A..... 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

B. Hughes
.....
Debt Officer
Brenda Hughes



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

Este documento público:

- 2. ha sido signado para Juan A. Richardson
- 3. actuando en la capacidad de Notario Público
- 4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

- 5. En Anguila
- 6. el 10 de Marzo de 2008
- 7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
- 8. Número 275
- 9. Sello / Timbre (Hay un sello)
- 10 Firma Brenda Hughes

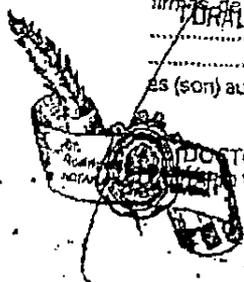
DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMAS AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI IA.

Karina C/11

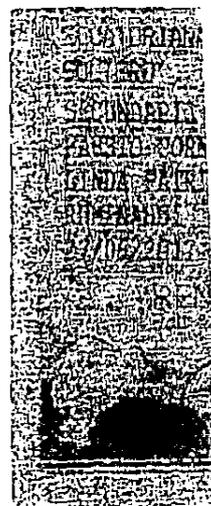
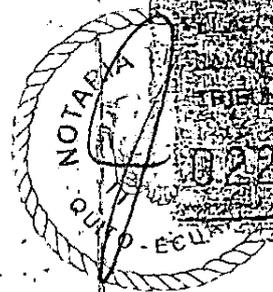
Tello Total

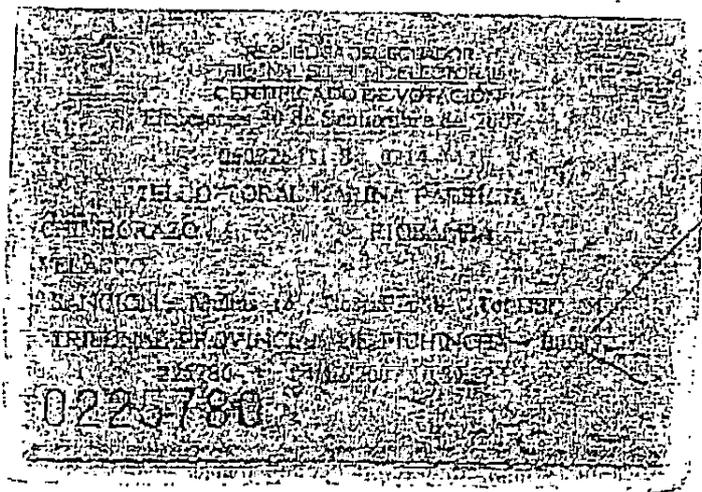
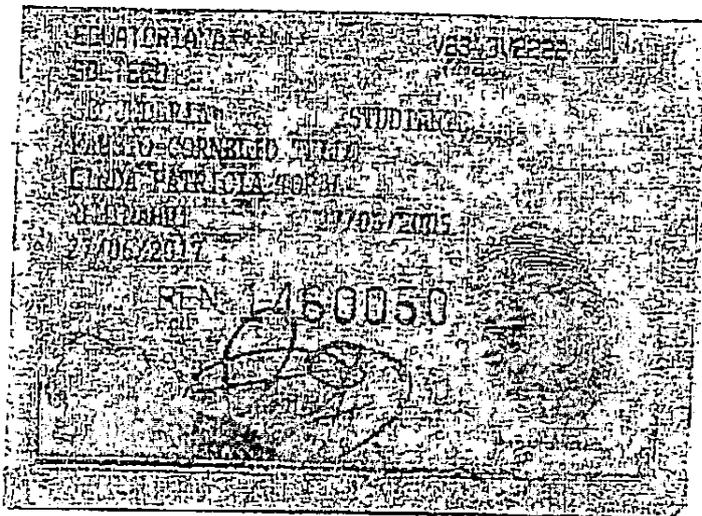
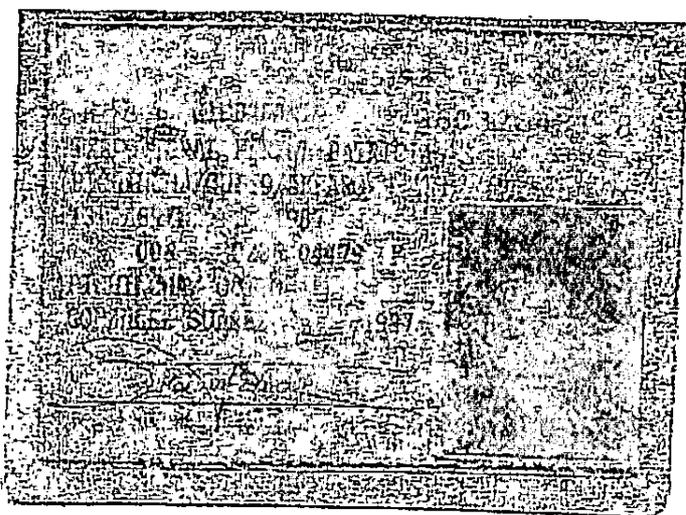
RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que la (s) firma de **PATRICIA TELLO**

es (son) auténtica (s). - Quito, E. 20 JUL 2008

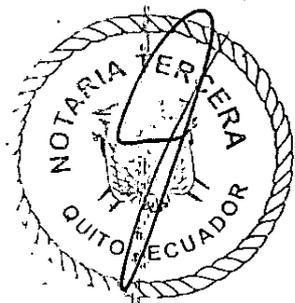
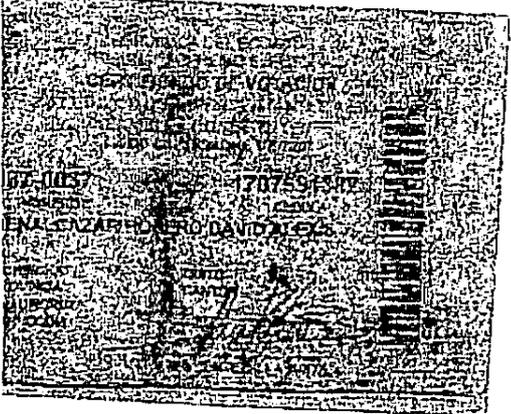
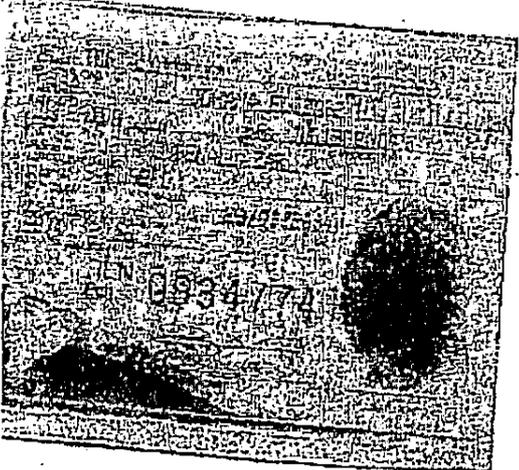
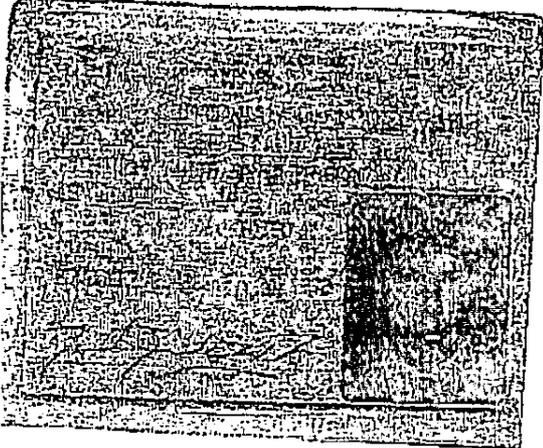


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

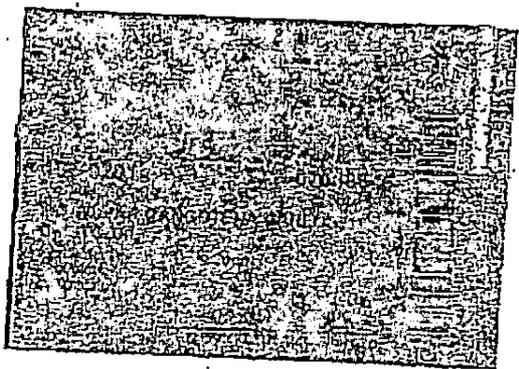
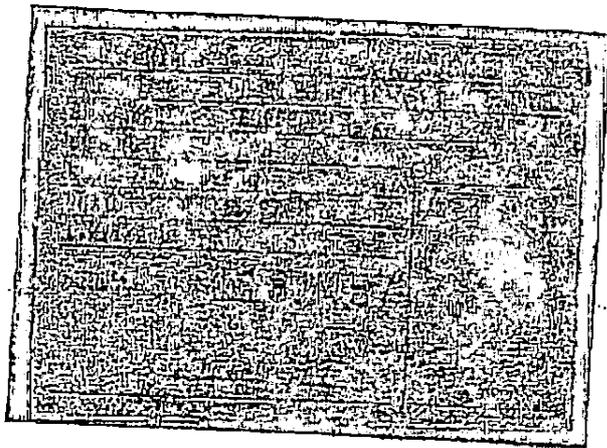
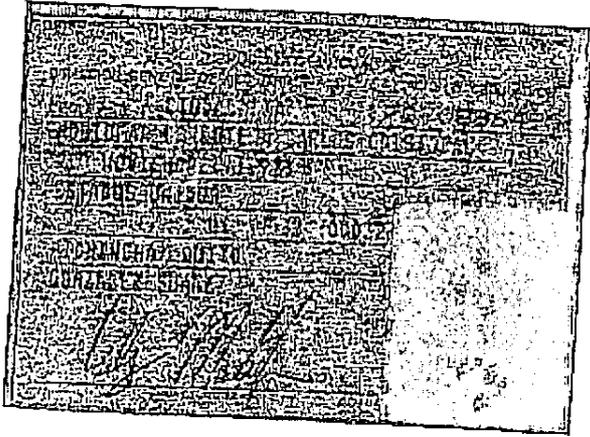




Dr. Federico S. Blázquez
NOTARIA PÚBLICA N.º 1000000000000

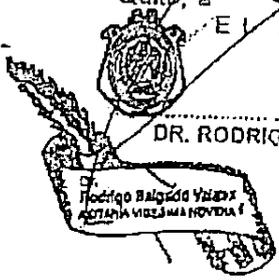


0038792



Se otorga ante mi y en fe de ello confiere esta PRIMERA copia certificada; en cada una en Quito, a 29 JUL. 2008

EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

10

0033193

ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ 3246 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX GROUP CORP**, protocolizado en esta Notaria el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaria de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada .- Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0038094

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RC/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0039795

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañias, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

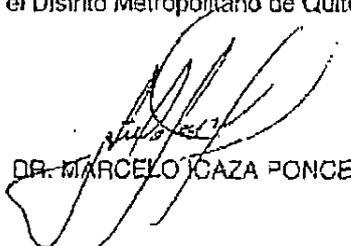
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

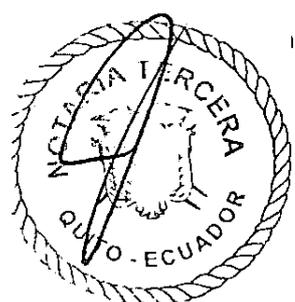
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO. 2008


DR. MARCELO ICAZA PONCE



PVV/cml
Tram. 25036
RV

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 7760 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 de AGO de 2008 del

[Handwritten Signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



La Hora
REVISTA

[Faded text from the newspaper page, including a table of contents and various news snippets.]

REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA



DE LA ESCRITA
REFORMA DE
LOS PROFESIONALES
PERSONALES Y CORPORATIVOS

Comunica al público que
de acuerdo a los cálculos por el
artículo Vigésimo Cuarto
del Decreto del 23 de Julio de 2006
de la Superintendencia de la
Escrita Reformada de los Profesionales Personales y Corporativos
No. 03.C.11.003277 de

virtud de la escritura pública
de fecha el artículo tercero de
esta manera:

ARTÍCULO TERCERO.- Objeto social
de la entidad por objeto social
de la entidad de vigilancia - según

del 18 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán
INTENDENTE JURÍDICO

La bebida apaga la sed, la comida satisface el hambre; pero el oro y la plata no sacian nunca la conciencia.

REGISTRADO ALCANTARA... DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO... 19 de Agosto de 2008...

ACTO JUDICIAL... AUTENTICACION del Memorandum de Intenciones...

ACTO JUDICIAL... AUTENTICACION del Memorandum de Intenciones... AUTENTICACION del Memorandum de Intenciones...

ACTO JUDICIAL... AUTENTICACION del Memorandum de Intenciones... AUTENTICACION del Memorandum de Intenciones...

ACTO JUDICIAL... AUTENTICACION del Memorandum de Intenciones... AUTENTICACION del Memorandum de Intenciones...

AL SEÑOR JUEFE DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO, 24 de Agosto de 2008...

AL SEÑOR JUEFE DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO, 24 de Agosto de 2008...

AL SEÑOR JUEFE DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO, 24 de Agosto de 2008...

AL SEÑOR JUEFE DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO, 24 de Agosto de 2008...

AL SEÑOR JUEFE DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO, 24 de Agosto de 2008...

AL SEÑOR JUEFE DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO, 24 de Agosto de 2008...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMESTIBLES DEL PACIFICO COMESTIPAC S.A.

La compañía COMESTIBLES DEL PACIFICO COMESTIPAC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Higásimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.C.U.002386 de 19 AGO. 2008

- 1.- COMITADO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valz US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 3.1. La elaboración, fabricación, producción, comercialización, provisión, suministro y distribución de productos alimenticios, materiales de empaque y de consumo masivo en general. 3.2. La prestación de servicios en general relacionados con el área de productos de consumo masivo y de alimentación.

Quito, 19 AGO. 2008
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

Se convoca a los Fideicomitantes Adherentes, titulares de Certificados de Participación Fiduciaria HIT, a la Asamblea General Extraordinaria del Fideicomiso HIT, que se realizará el día Miércoles 3 de Septiembre del 2008 a las 17:00 en el salón Ballivar del Hotel Sheraton Quito, ubicada en las Avenidas República de El Salvador y Naciones Unidas, esquina, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el único punto del orden del día.

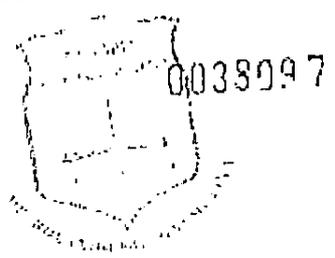
Designación de Compañía Fiduciaria sustituto del Fideicomiso HIT

Conforme lo establecido en el Contrato Reformado del Fideicomiso HIT, In Asamblea se instalará con un número de Fideicomitantes Adherentes que represente al menos el 60% del número total de HITs.

Quito, 24 de agosto del 2008
Ing. Roberto Malo
Presidente de la Junta de Fideicomiso HIT

Es copia de la copia que me fue presentada. - Quito, 10 SET. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO



ZONA DE PROTOCOLIZACION: A PUNTO Ab. Rocio
 Córdova, el día de hoy, en el Registro
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en diecisiete
 foja (s) úll (es) y protocoliza los documento (s)
 que antecede (n)
 Quito, a 16 SET. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ
 NOTARIO VIGESIMO ROVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de Protocolización de documentos relativos al Poder General, otorgado por LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP, a favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA, celebrada en esta Notaria el 29 de Julio del 2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia certificada que
en -17- foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 26 JUL 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791296737001
RAZON SOCIAL: PROADSER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FORNAX GROUP CORP.
CONTADOR: BRAVO CUACES VALERIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/1995 FEC. CONSTITUCION: 21/07/1995
FEC. INSCRIPCION: 22/08/1996 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Edificio: BELMONTE Piso: 1 Referencia Ubicación: FRENTE A CERAMICAS GRAIMAN Telefono Trabajo: 022449999 Email:
valeria.bravo@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 14



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAGU180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 18/03/2011 08:36:30

Página 1 de 6

SRI.gov.ec

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 26 JUL 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CIUDADANÍA

N. 170301797-8



CEPILA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SCHWARZKOPF PEISACH
TOMMY CARLOS CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA
ANHALZER VALDIVIESO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SCHWARZKOPF BEDRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEISACH DE SCHWARZKOPF GHERDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-05

V4843V4242



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
PICHINCHA QUITO
CUBAY
UNION MORA 24 DE FEBRERO DE 2016
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
3942616

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 26 de Julio 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703017978

Nombres del ciudadano: SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS
CAMILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

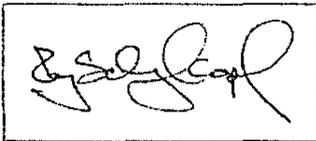
Cónyuge: ANHALZER VALDIVIESO MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: SCHWARZKOPF BEDRICH

Nombres de la madre: PEISACH DE SCHWARZKOPF GHERDA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RÓN LARGO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:42:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1950518



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

176293

INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.

0030

Quito, 05 de noviembre de 2015

Señor
Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus demás atribuciones constan en el mismo Artículo Vigésimo Segundo del mencionado Estatuto

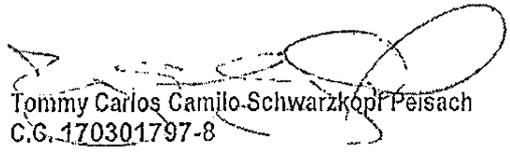
La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 de junio del año 2004, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de febrero del 2005.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Joseph Samuel Schwarzkopf Tello
Presidente de la Junta

Hoy día 05 de noviembre de 2015, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
C.G. 170301797-8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76243



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52751
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17500
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
IDENTIFICACIÓN	1703017978
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 341 DEL: 01/02/2005 NOT: 14 DEL: 23/06/2004 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

000
110

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791996441001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: INMOEXPRESS
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CANILO
 FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 01/02/2005 FEC. CONSTITUCION: 01/02/2005
 FEC. INSCRIPCION: 16/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS. TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRÚZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: MORENO BELLIDO Número: 260 Intersección: AV. RIO AMAZONAS Edificio: URIDE SCHWARZKPF Oficina: P.6 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PETROEQUADOR Telefono Trabajo: 2558460 Telefono Trabajo: 2559430 Telefono Trabajo: 2557100 Fax: 2500012

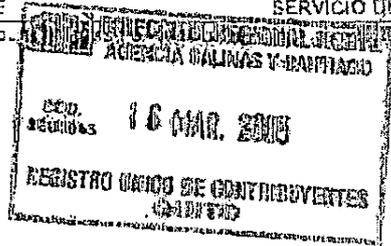
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión: 16/03/2005 09:03:15



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 26 JUL 2016

DRA. JAQUELINE VASQUEZ V. LAZTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



15360

INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA

Quito, 30 de septiembre de 2015

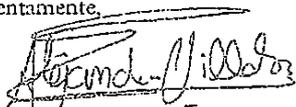
Señor
Joseph Samuel Schwarzkopf Tello
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente de la compañía, por un período de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma. Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día 21 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 20 de mayo del mismo año. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito Dr. Gabriel Terán Guerrero, el 25 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de septiembre de 2002, se reformó y codificó su estatuto.

Atentamente,



Adita Alejandra Villalva Mayorga
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 30 de septiembre de 2015

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA, para el cual he sido nombrado el día de hoy.

Joseph Samuel Schwarzkopf Tello
Gerente
C.C. 171964799-0

Exp 47380



TRÁMITE NÚMERO: 66914



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	46279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15360
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL
IDENTIFICACIÓN	1719647990
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1081 DEL: 20/05/1993 NOT: 29 DEL: 21/04/1993 - REF: COD RM# 3264 DEL:
27/09/2002 NOT: 26 (S) DEL: 25/10/2001 - MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

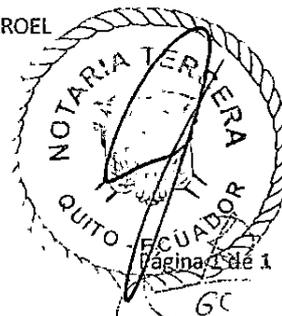
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 JUL 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Registro de Efectos Públicos
Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791248953001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA
NOMBRE COMERCIAL: INMOVENSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL
CONTADOR: FLORES ZABALA JENNY CARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/1993 FEC. CONSTITUCION: 20/05/1993
FEC. INSCRIPCION: 28/05/1993 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-24
Intersección: SUECIA Edificio: ARDRES PLAZA Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL SUR DEL QUICENTRO Telefono
Trabajo: 022434311

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

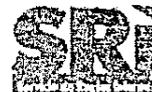
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIOC011113

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/05/2014 09:42:23

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791248953001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/05/1993	
NOMBRE COMERCIAL:	INMOVENSA				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-24
Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA AL SUR DEL QUICENTRO Edificio: ARDRES PLAZA Telefono Trabajo:
022434311

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

26 JUL 2016

Jacqueline Vasquez Villastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIOC011113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/05/2014 09:42:23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEJLACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170900633-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AVELLAN PINTO
CAMILA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JOSEPH SAMUEL
SCHWARZKOPF

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO

V443314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO CORDOVEZ MARTHA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-09-24



Camila Avellan
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0163

1709006330

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMASQUI

PASIROQUA

0

1

ZONA

(*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

25 JUL 2016
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0034



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709006330

Nombres del ciudadano: AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: PINTO CORDOVEZ MARTHA FABIOLA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Camila Avellan

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

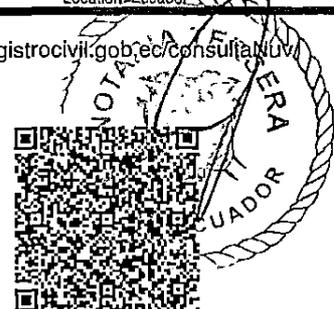
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:42:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/uv>



1990585



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

TAMBOCAM CIA. LTDA.

Quito, 28 de diciembre de 2012

Señora
Camila María Avellán Pinto
Ciudad.-

At 1492

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAMBOCAM CIA. LTDA., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

La compañía TAMBOCAM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el 26 de diciembre de 2012 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

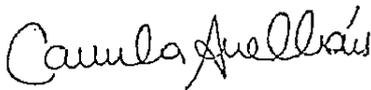
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Álvaro Fort García
Secretario Ad- Hbc de la Junta

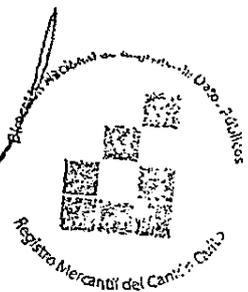
Hoy día, 28 de diciembre de 2012, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Camila María Avellán Pinto
C.C. 170900633-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **149** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **144**
Quito, a **3 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **26 JUL 2016**

Jacqueline Vasquez Velasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792413540001
RAZÓN SOCIAL: TAMBOCAM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: TAMBOCAM CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: AVELLAN PINTO CAMILA MARIA
CONTADOR: NUNEZ BAZANTE KATTY EUGENIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/01/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/11/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N36-24 Interseccion: SUECIA Edificio: ARDRES PLAZA Oficina: 124 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022441085

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

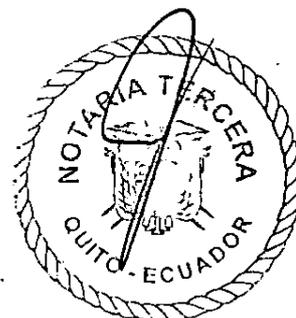
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000729429
Fecha: 11/07/2016 16:12:45 PM

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****NÚMERO RUC:**
RAZÓN SOCIAL:1792413540001
TAMBOCAM CIA. LTDA.**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N36-24 Interseccion: SUECIA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: ARDRES PLAZA Oficina: 124 Telefono Trabajo: 022441085		

Código: RIMRUC2016000729429
Fecha: 11/07/2016 16:12:45 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170815045-1

CIUDADANIA
AVELLAN PINTO CARLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JUAN SEBASTIAN VALLEJO VIVERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVELLAN CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINTO MARTHA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-08

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0164 1708150451
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVELLAN PINTO CARLA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO POMASQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

26 JUL 2016
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708150451

Nombres del ciudadano: AVELLAN PINTO CARLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINGHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

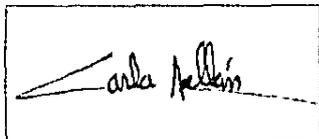
Cónyuge: VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: AVELLAN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: PINTO MARTHA FABIOLA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:35:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/ny/>



CAMCARAVELL CIA. LTDA.

Quito, 14 de febrero de 2013

Señora
Carla Avellán Pinto
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMCARAVELL CIA. LTDA., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

La compañía CAMCARAVELL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el 23 de enero de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

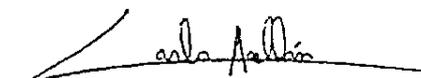
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente



Alvaro Pólit García
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Hoy día, 14 de febrero de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Carla Avellán Pinto
C.C. 170815045-1

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1579

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2918
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	14/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMCARAVELL CIA. LTDA /
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708150451	AVELLAN PINTO CARLA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

26 JUL 2013

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792426324001
RAZÓN SOCIAL: CAMCARAVELL CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: CAMCARAVELL CIA. LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: AVELLAN PINTO CARLA
CONTADOR: ADVISE CONSULTING GROUP ASESORES EN
SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/03/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LUMBISI Calle: CHIMBATOLA Numero: S/N Interseccion: AV. SIMON BOLIVAR Oficina: PB
Referencia ubicacion: FRENTE AL SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022889639

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000512888
Fecha: 17/05/2016 15:56:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792426324001
CAMCARAVELL CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	CAMCARAVELL CIA LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LUMBISI Calle: CHIMBATOLA Numero: S/N Interseccion: AV. SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL SUPERMAXI Oficina: PB Telefono Trabajo: 022889639				



Código: RIMRUC2016000512888

Fecha: 17/05/2016 15:56:08 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170231126-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA COBO GALO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA NARANJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE
V444-12444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-19




DIRECCIÓN GENERAL
PART DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058
NÚMERO DE CERTIFICADO
058 - 0246
CÉDULA
1702311265
VEGA COBO GALO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBAGO 0
PASADUELA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANÍA DE

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 26 de Julio de 2016

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

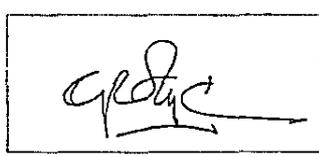
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702311265
Nombres del ciudadano: VEGA COBO GALO IVAN
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1943
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: GERENTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: NARANJO SUSANA
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: VEGA LUIS
Nombres de la madre: COBO LAURA
Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013



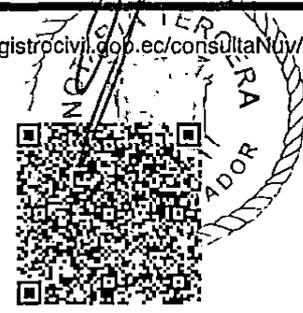
Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:44:41 ECT
Reason: Firma Electrónica Local
Local: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuy/>



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOTRAGUA S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **veintiséis** días del mes de julio del dos mil dieciséis.



Jacqueline Vázquez
Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

A circular notary seal with a rope-like border. The text around the border reads "NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR". In the center, there is a coat of arms featuring a shield with a sun, a star, and a wreath.

0041



Factura: 002-002-000044780



20161701005001243

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001243

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (11:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P05687

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA PEREZ OSCAR RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723309744
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

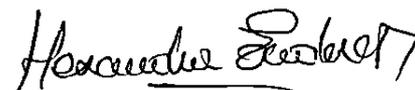
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ECOTRAGUA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 391622

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, ante la doctora JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del Cantón Quito, se realiza el AUMENTO DE CAPITAL; La compañía procede al aumento de su capital suscrito y pagado por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.400,00) mismo que procede de la siguiente manera: 3.2.1 Las compañías INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A., INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA, TAMBOCAM CIA. LTDA. Y CAMCARAVELL CIA. LTDA., aportaron al capital de la compañía, en numerario la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400,00) cada una y por lo tanto se integran como nuevos accionistas de la compañía ECOTRAGUA S.A. 3.2.2 El señor Galo Iván Vega Cobo aportó al capital de la compañía, en numerario la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00) y por lo tanto se integra a la compañía como nuevo accionista. En virtud de lo anteriormente mencionado, el actual accionista, la compañía PROADSER S.A., quien renunció a su derecho preferente respecto al aumento de capital que se aprobó en la junta de accionistas con fecha quince de julio del dos mil dieciséis y la cual se adjunta como documento habilitante, acepta la integración de los nuevos accionistas. Con estos antecedentes, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía, posterior a la realización del antes referido aumento, asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3.200,00); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2012; Quito, a dos de agosto del año dos mil dieciséis.-


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 50245
 * 1 3 9 6 8 5 3 6 N V D L J R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3489
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719647990	SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /26/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOTRAGUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3262 TOMO 143, DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/10/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

(Handwritten signature)
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

